

## V.- INSTRUCTIVOS

### V. 1.- Instructivo para autores

1. El manuscrito deberá elaborarse con base en las características indicadas en el FORMATO GENERAL (Capítulo IV).

2. Deberán remitir su manuscrito mediante un comunicado oficial a:

C.  
DIRECTOR DE LA REVISTA *Ciencia Forestal en México*  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
AV. PROGRESO No. 5  
VIVEROS DE COYOACÁN  
C.P. 04110, MÉXICO, D.F.

3. Los autores definirán el nombre, dirección postal y electrónica del autor responsable, con quien la Dirección de la revista establecerá comunicación en lo sucesivo.

4. Deberá remitir original y tres copias en papel, acompañadas del archivo en un disquete de 3½, CD o ZIP, indicando el nombre del archivo que contiene la contribución y la versión de *Word* utilizada.

5. Cualquier observación adicional deberá indicarse en forma anexa.

6. En el caso de que los árbitros o editores sugieran la aplicación de modificaciones a la contribución, éstas se le harán saber al autor responsable mediante un comunicado, con el fin de que sean llevadas a cabo en un plazo de 30 días hábiles, en tratándose de correcciones arbitrales y de 15 días hábiles, en el caso de modificaciones de tipo editorial. Después de haber realizado los cambios sugeridos, el autor deberá remitir al director de la revista:

- a) El original y una fotocopia de la versión corregida.
- b) Las copias en las cuales los revisores y el editor hicieron sus señalamientos, sin haber hecho anotación alguna en ellas, ya que con éstas se coteja el contenido de la versión corregida.
- c) Explicación precisa cuando estime que algunas observaciones, sugerencias o recomendaciones de árbitros o editores no procedan.
- d) Un disquete, CD o ZIP con la versión digital corregida, para estar en posibilidades de acelerar el proceso final de edición.

7. Cuando el autor responsable no cumpla con lo indicado, se le enviará un recordatorio por única vez; si tampoco en este plazo se recibe respuesta, el artículo será dado de baja o perderá el turno que se le había asignado.

## **V.2.- Instructivo para árbitros**

Con el fin de que la calidad científica de las contribuciones enviadas a la revista *Ciencia Forestal en México*, sean de excelencia, el arbitraje especializado de los artículos científicos, ensayos o notas técnicas, será una parte indispensable en el proceso editorial,.

La evaluación arbitral será crítica, objetiva e imparcial, cuidando que lo expuesto en la contribución cumpla con los principios del método científico, sea original, actual y acorde con las normas de la revista. Por lo anterior, se reconoce y valora la opinión del árbitro en el proceso editorial, razón por la cual, las correcciones que deben hacer los autores, se considerarán como requisito para lograr la aceptación final de sus contribuciones.

El árbitro deberá emitir su dictamen en un plazo de 20 días hábiles, utilizando el acta correspondiente (Anexo 1), así como las anotaciones que haga al manuscrito

### **Puntos a considerar en la evaluación:**

Se sugiere a los árbitros poner atención en los siguientes aspectos para emitir su dictamen:

#### **a) Título**

Verificar que:

- Sea congruente con el tema de la contribución.
- No exceda de quince palabras.

#### **b) Palabras clave y *Key words***

Asegurarse de que:

- Estén incluidas y en un total de seis términos (simples o compuestos).
- Sean correctas y describan adecuadamente el contenido del trabajo.

### **c) Resumen y *Abstract***

Cotejar que:

- Comprendan entre 200 y 250 palabras y estén conformados cada uno en un sólo párrafo. Ambos deberán contener la misma información.
- Sean claros y correctos e incluyan los elementos más importantes del trabajo: objetivos, métodos y resultados. Los resultados deben constituir por lo menos el 50% del resumen y destacar en forma específica los más relevantes, demostrados razonablemente en el propio trabajo.

Se recomienda al árbitro revisar estos elementos cuando ya se haya hecho lo propio con resultados y conclusiones.

### **d) Introducción**

Comprobar que:

- Contiene los antecedentes y justificación relacionados con el tema expuestos en forma clara, ordenada y apoyados con las debidas referencias bibliográficas.
- Los objetivos estén claramente expuestos.
- Las referencias sean lo más recientes posible, específicas al tema y no se presenten como una lista de fichas sin una razón definida.
- Comprobar que no se usen las “citas múltiples” para apoyar un sólo concepto.
- No se incorporen notas de cursos, información verbal, mimeografiada e informes técnicos, ya que no son verificables ni accesibles a la mayoría de lectores excepto cuando la información sea relevante para el documento revisado.
- +La información obtenida en la *internet* sea confiable y no se encuentre disponible en forma impresa.

### **e) Materiales y métodos**

Cerciorarse de que:

- Los materiales y métodos empleados sean congruentes con los objetivos o hipótesis planteados, destacando su vinculación. La falta de

correspondencia entre los métodos y los objetivos será un serio motivo de rechazo.

- Los materiales y métodos se describan en forma clara, breve, concisa y ordenada. En cada experimento o grupo de experimentos diferentes, estén anotados con claridad los tratamientos aplicados, su diseño experimental y las condiciones ambientales o generales de conducción, seguidos de las variables evaluadas y los análisis estadísticos aplicados.
- En la descripción de variables se precise la forma en que se midió o determinó cada una, el aparato y/o instrumento usado (agregando la marca, modelo, y empresa que lo fabrica) y sus unidades y símbolos conforme al Sistema Internacional de Unidades. Las variables deben entenderse en forma completa, sin necesidad de leer el texto, salvo excepciones.
- Las variables generadas mediante transformaciones, combinaciones o relaciones de una o más directamente medidas, también estén descritas con su respectiva fórmula y referencia bibliográfica, de ser el caso
- Cuando se usen abreviaturas para las variables, éstas se definan en este apartado (y no hasta el de resultados), aunque sean de uso común en algunas disciplinas científicas.
- La descripción detallada de una metodología sólo se haga cuando sea una innovación, y de forma suficiente para que otro investigador la pueda repetir o reproducir.
- No contenga descripciones de protocolos de dominio común en el medio (*i. e.*, la forma de preparar una solución de cierta concentración).
- No se presenten los cuadros de análisis de varianza de diseños experimentales comunes.

## **f) Resultados**

Asegurarse de que:

- Los resultados sean congruentes con los objetivos y métodos antes descritos y estén completos. Asimismo deberán verificar que los resultados no provengan de variables diferentes a las enunciadas en los métodos e incluso que no estén relacionados con los objetivos. Estas incongruencias pueden justificar un dictamen de rechazo.
- Se presenten en forma ordenada, clara y precisa.
- La descripción de resultados consista en indicar la interpretación fundamental de cada cuadro o figura, no en repetir en forma escrita los datos ahí contenidos.
- No se duplique la información. Es frecuente que los mismos datos se presenten de dos formas: como cuadro y como figura.

- Contenga la discusión de los resultados, la cual consiste en explicar la interpretación ofrecida (apoyándose en citas bibliográficas adecuadas), así como en comparar los resultados más relevantes con los de otros autores que hayan trabajado un tema similar en la misma o en otras especies. El no hacerlo, es razón suficiente para rechazar una contribución.
- Los títulos de cuadros vayan en la “cabeza”, mientras que los de figuras “al pie”.
  - Todos los datos sean legibles.
  - Tanto los cuadros como las figuras se entiendan sin necesidad de leer el texto.
  - No contenga cuadros o figuras sobrecargados de información. Esto sugiere que es necesario que los autores concentren o dividan la información.
  - Los cálculos sean correctos. Ello es cotejable en los casos en que se presentan porcentajes, sumas y promedios
  - Las unidades y sus valores sean correctos.

#### **g) Conclusiones**

Este capítulo es obligatorio para los artículos y ensayos, pues es donde se destacan las aportaciones concretas al conocimiento producto de la investigación. En este capítulo, verificar que:

- Correspondan con los resultados descritos y discutidos.
- No incluya especulaciones o deducciones que no se demostraron en la contribución.
- No se presenten en forma numerada, sino en prosa como el resto del texto.
- No incluyan abreviaturas o símbolos de uso “particular” (*i.e.*, no universales) sino los nombres completos.
- No contenga referencias bibliográficas.

#### **h) Referencias**

Confirmar que:

- Cada referencia contenga toda la información requerida de acuerdo al formato general de las contribuciones (IV.1), en el orden estipulado y con la puntuación correcta. Es muy común no incluir las páginas consultadas de los libros, que se altere el orden de las iniciales en los nombres de autores, y que se omita el título del libro o el nombre del editor en el caso de capítulos de libros.

- Las referencias aparezcan en orden alfabético y con un suborden cronológico, en caso de ser necesario.
- Las citas enlistadas estén referidas en alguna parte del texto y que los nombres y años coincidan todas las veces que se anotan. Es muy común agregar citas que no se usan o por el contrario, varias de las mencionadas en el cuerpo del texto no se incluyan en las referencias.
- Ponderar la pertinencia u oportunidad de los sitios de *internet* y las páginas electrónicas referidas por los autores. En caso de que la información pueda tomarse de otras fuentes, siendo del conocimiento del árbitro, es recomendable anotar la fuente para la consulta del autor.

### **Observaciones generales**

1. En el capítulo anterior se señalaron los aspectos más relevantes en los cuales el árbitro debe poner atención para emitir su dictamen al revisar artículos científicos o notas técnicas. En el caso de ensayos, debe recordarse que es ineludible presentar los capítulos del resumen, *abstract*, introducción, desarrollo y discusión del tema conclusiones y referencias. Las demás secciones del ensayo pueden denominarse de varias maneras y el árbitro debe tener especial cuidado en que el contenido de cada sección tenga congruencia con los objetivos del trabajo.
2. Es necesario cumplir con los plazos señalados para emitir el dictamen. Si al recibir una solicitud el árbitro no puede comprometerse a cumplir con tal plazo, deberá informar de inmediato al director y regresar la documentación respectiva.
3. Es importante regresar el dictamen en el formato que al respecto se le proporcionará y sugerir al autor las correcciones necesarias mediante anotaciones específicas a lo largo del texto. Al respecto, conviene tomar en cuenta que todos los autores están expuestos a cometer imprecisiones, por lo que las sugerencias de cómo corregirlos son de gran utilidad, particularmente a los autores menos experimentados.
4. Un criterio muy conveniente para aplicar el arbitraje es pensar en cómo quisiera el árbitro que le corrigieran sus trabajos otros árbitros. Por ello, también serán bienvenidas las sugerencias de corrección en gramática y redacción.
5. Conservar copia de su dictamen para aclaraciones posteriores.
6. No comentar su dictamen ni el contenido de la contribución revisada con persona alguna. El arbitraje es anónimo, en el sentido de que el autor no conoce la identidad de los árbitros y viceversa. Sólo el director, coordinador editorial o el secretario técnico podrán comunicarse directamente con el autor y ocasionalmente el editor asignado, mediante la autorización del director.

7. Con objeto de que el árbitro ubique de mejor manera el importante papel que desempeña en el proceso editorial, es conveniente que consulte en el reglamento del comité editorial el capítulo correspondiente a la estructura y formato de las contribuciones (IV), el instructivo para autores (V.1) y el instructivo para editores (V.3).

8. El nombre del árbitro se mantendrá en el anonimato ante el autor. Solamente se proporcionará información a las instancias competentes como pueden ser: Consejo Editorial de la revista *Ciencia Forestal en México*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Sistema Nacional de Investigadores y otras de índole similar.

Como reconocimiento a su labor anual, los árbitros recibirán una constancia en la que se destacarán los artículos en los que participaron editorialmente, o cuando lo requieran.

### **V. 3.- Instructivo para editores**

La principal responsabilidad del Consejo Editorial es lograr que las contribuciones publicadas en *Ciencia Forestal en México*, cumplan con estrictas normas de calidad en su contenido, presentación, puntualidad y distribución; con el fin de que se mantenga a la vanguardia de las revistas mexicanas de excelencia en materia forestal y competir favorablemente con otras publicaciones científicas de reconocido prestigio nacional e internacional. De esta forma, los profesionales del área forestal la considerarán un foro calificado para publicar los resultados de sus investigaciones.

El juicio, imparcialidad y objetividad de los editores, son claves para cumplir con las metas de la revista, así como para hacer de ella, un medio de comunicación ágil, oportuno y de calidad. Para ello, el Consejo Editorial estará constituido por científicos de alto nivel y amplia experiencia reconocida en este campo. Este grupo de trabajo se regirá bajo las siguientes disposiciones:

1. El editor recibirá una copia de la contribución, la información completa de los dos árbitros, así como un formato dónde emitirá su dictamen de las correcciones y rectificaciones necesarias (Anexo 2). Estos documentos los deberá regresar al director de la revista en un plazo máximo de 15 días hábiles. Es necesario que realicen la revisión solicitada en los plazos señalados. En caso contrario se les enviará un recordatorio por única vez, si no hay respuesta se asignará otro editor.

2. Cada editor revisará y modificará los manuscritos arbitrados en términos de redacción, ortografía, sintaxis y formas gramaticales a fin de que las ideas estén escritas de manera correcta, clara, precisa y coherente.

3. El editor cotejará que el autor haya integrado las observaciones de manera conveniente y, en caso contrario, analizará la respuesta del autor con respecto al dictamen inicial.

Si el editor considera que en la versión corregida aún no se integran las observaciones de manera conveniente, conjuntamente con el director y el coordinador editorial tomarán la decisión respectiva. Esta decisión se hará del conocimiento del autor responsable y será inapelable.

4. Cuando el editor juzgue que la contribución ya reúne los requisitos para su aceptación, llevará a cabo la edición. Esta versión editada será enviada al coordinador editorial.

5. Finalmente, el editor recibirá la primera versión con formato para impresión (primera prueba de página) sobre la cual verificará que su contenido sea idéntico al de la versión editada; de no ser así, hará las observaciones del caso.

6. La forma definitiva en que las contribuciones aparecerán publicadas, será responsabilidad exclusiva del coordinador editorial y del editor, quienes procurarán no modificar sustancialmente el contenido de la contribución.

7. El nombre del editor se mantendrá en el anonimato ante el autor. Cuando existan solicitudes de autoridades o instancias competentes como las anteriormente mencionadas, se proporcionará la información necesaria.

Como reconocimiento a su labor anual, los editores recibirán una constancia en la que se anotarán los artículos en los que participaron editorialmente, o cuando lo requieran.

Los símbolos más comúnmente utilizados por los árbitros y editores en la corrección de escritos, se presentan en el Anexo 3.